

RESOLUCIÓN No.

(000404)

"Por la cual se otorgan unos títulos de magister por Secretaria General"

LA Rectora (E) de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

SILVIA YASBLEIDY NARVAEZ FLOREZ, MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE Y RAFAEL FERNANDO OYAGA MARTINEZ, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, de la Universidad del Atlántico.

SILVIA YASBLEIDY NARVAEZ FLOREZ, MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE Y RAFAEL FERNANDO OYAGA MARTINEZ, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Maestría en Ciencias Ambientales, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-11-093, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría de los señores **SILVIA YASBLEIDY NARVAEZ FLOREZ, MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE Y RAFAEL FERNANDO OYAGA MARTINEZ**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**, a los señores:

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Acta No	Libro	Folio	Registro
SILVIA YASBLEIDY	NARVAEZ FLORES	52.978.051	Bogotá	Cundinamarca	988	01	29	1041
RAFAEL FERNANDO	OYAGA MARTINEZ	72.148.860	Barranquilla	Atlántico	989	01	29	1042
MELISA DEL CARMEN	EYES ESCALANTE	22.506.212	Barranquilla	Atlántico	990	01	29	1043

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de magister según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 02 MAR 2011


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
RECTORA (E)

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez